

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Rosario Fernández López, Antonio José Martínez Ruiz y Rosario Fernández Fernández, en reclamación de 6.596.203, de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 10 de noviembre de 1992, 10 de diciembre de 1992 y 11 de enero de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 3300017007691, de la oficina 1914, del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa en pleno dominio y dos terceras partes indivisas de la misma cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio de las fincas siguientes:

Registral 15.775. Trozo de tierra en el partido del Palomar, término de Hellín; de 26 áreas y 3 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

Registral 5.788. Trozo de tierra en la Huerta de Hellín, pago del Palomar; de 5 áreas 70 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

Registral 5.790. Tierra cañamera en el partido del Palomar, término de Hellín; de 18 áreas 63 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

Registral 3.756. Tierra con viña y plantones de olivo, en el pago del Palomar, término de Hellín; de 95 áreas 3 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.

Registral 3.823. Una hora y media de agua semanal de la que produce la fuente principal de Hellín, por los hilos de abajo. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca 3.757. Media hora de agua perpetua semanal de la que produce la fuente principal de Hellín, por los hilos de abajo. Valorada en 16.666 pesetas.

Finca 3.820. Trozo de tierra cañamera, sita en el paraje del Palomar; de 33 áreas 2 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Valorada en 285.000 pesetas.

En pleno dominio de una tercera parte indivisa, y el usufructo vitalicio de las dos terceras partes indivisas restantes, de las fincas siguientes:

Registral 1.584. Casa habitación y morada, situada en la calle de Gracia, número 2, de Hellín, compuesta de tres pisos, y ocupa 198 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Registral 10.749. Tierra con viña y árboles en la huerta y pago del Hinojar, término de Hellín; de 44 áreas 80 centiáreas, con casa albergue, aljibe y pozo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca 6.122. Tierra viña con árboles, en la huerta y término de Hellín, pago del Hinojar; de 44 áreas 80 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

#### El pleno dominio de las siguientes fincas:

Registral 37.244. Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, emplazado entre las calles Santa Teresa de Jesús, Canal y Santa Rita. Ocupa 69 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados útiles y 74 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 4.464.400 pesetas.

Registral 37.245. Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, emplazado entre las calles Santa Teresa de Jesús, Canal y Santa Rita. Ocupa 24 metros 8 decímetros cuadrados útiles y 36 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.189.400 pesetas.

Registral 37.246. Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, emplazado entre las calles Santa Teresa de Jesús, Canal y Santa Rita. Ocupa una superficie de 22 metros 38 decímetros cuadrados útiles y 25 metros 79 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.547.400 pesetas.

Registral 37.247. Local comercial en planta baja del edificio sito en Hellín, emplazado entre las calles Santa Teresa de Jesús, Canal y Santa Rita. Ocupa 26 metros 22 decímetros cuadrados útiles y 30 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.803.000 pesetas.

Registral 37.248. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 32 metros 91 decímetros cuadrados útiles y 36 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.169.000 pesetas.

Registral 37.249. Local comercial en planta baja con acceso directo desde la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa una superficie de 25 metros 48 decímetros cuadrados útiles y 28 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.724.400 pesetas.

Registral 37.250. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa una superficie de 32 metros 34 decímetros cuadrados útiles y 35 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.125.800 pesetas.

Registral 37.251. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa una superficie de 35 metros 77 decímetros cuadrados útiles y 39 metros 38 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.362.800 pesetas.

Registral 37.252. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa una superficie de 29 metros 58 decímetros cuadrados útiles y 34 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.086.800 pesetas.

Registral 37.253. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 41 metros 82 decímetros cuadrados útiles y 45 metros 98 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.758.800 pesetas.

Registral 37.254. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 19 metros 93 decímetros cuadrados útiles y 23 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.424.400 pesetas.

Registral 37.255. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 25 metros 3 decímetros útiles y 28 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.687.800 pesetas.

Registral 37.256. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 29 metros 39 decímetros cuadrados útiles y 32 metros 42 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.945.200 pesetas.

Registral 37.257. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 23 metros 91 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 0 decímetro cuadrados construidos. Valorada en 1.620.000 pesetas.

Registral 37.258. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 42 metros 82 decímetros cuadrados útiles y 47 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.857.800 pesetas.

Registral 37.259. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 64 metros 1 decímetro cuadrado útil y 72 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 4.375.800 pesetas.

Registral 37.260. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 34 metros y 30 decímetros cuadrados útiles y 38 metros y 44 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.306.400 pesetas.

Registral 37.261. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 47 metros y 52 decímetros cuadrados útiles y 52 metros 62 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.857.200 pesetas.

Registral 37.262. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Canal, en Hellín. Ocupa 37 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 43 metros 38 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 2.602.800 pesetas.

Registral 37.263. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Rita, en Hellín. Ocupa 27 metros 93 decímetros útiles y 30 metros 84 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 1.850.400 pesetas.

Registral 37.264. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Santa Rita, en Hellín. Ocupa 33 metros 43 decímetros cuadrados útiles y 38 metros 43 decímetros cuadrados. Valorada en 2.305.800 pesetas.

Registral 37.265. Vivienda en planta primera, tipo A, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.109.200 pesetas.

Registral 37.266. Vivienda en planta primera, tipo B, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 80 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.520.500 pesetas.

Registral 37.267. Vivienda en planta segunda, tipo A, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús. Ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.109.200 pesetas.

Registral 37.268. Vivienda en planta segunda, tipo B, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 80 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 93,15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.520.500 pesetas.

Registral 37.269. Vivienda en planta tercera, tipo A, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.109.200 pesetas.

Registral 37.270. Vivienda en planta tercera, tipo B, con entrada por el portal primero de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 80 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.520.500 pesetas.

Registral 37.271. Vivienda en planta primera, tipo C, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 87 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.059.500 pesetas.

Registral 37.272. Vivienda en planta primera, tipo D, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 105 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.410.200 pesetas.

Registral 37.273. Vivienda en planta primera, tipo E, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 86 metros útiles y 99 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.948.200 pesetas.

Registral 37.274. Vivienda en planta primera, tipo F, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 106 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.471.800 pesetas.

Registral 37.275. Vivienda en planta segunda, tipo C, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 87 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.059.500 pesetas.

Registral 37.276. Vivienda en planta segunda, tipo D, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 105 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.410.200 pesetas.

Registral 37.277. Vivienda en planta segunda, tipo E, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 86 metros cuadrados útiles y 99 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.948.200 pesetas.

Registral 37.278. Vivienda en planta segunda, tipo F, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 106 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.471.800 pesetas.

Registral 37.279. Vivienda en planta tercera, tipo C, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 87 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.059.500 pesetas.

Registral 37.280. Vivienda en planta tercera, tipo D, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90

metros cuadrados útiles y 105 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.410.200 pesetas.

Registral 37.281. Vivienda en planta tercera, tipo E, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 86 metros cuadrados útiles y 99 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 6.948.200 pesetas.

Registral 37.282. Vivienda en planta tercera, tipo F, con entrada por el portal segundo de la calle Santa Teresa de Jesús, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 106 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.471.800 pesetas.

Registral 37.283. Vivienda en planta primera, tipo C, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 109 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.653.800 pesetas.

Registral 37.284. Vivienda en planta primera, tipo H, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 110 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.724.500 pesetas.

Registral 37.285. Vivienda en planta segunda, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 109,34 metros cuadrados construidos. Valorada en 7.653.800 pesetas.

Registral 37.286. Vivienda en planta segunda, tipo H, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 110 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.724.500 pesetas.

Registral 37.287. Vivienda en planta tercera, tipo C, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 109 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.653.800 pesetas.

Registral 37.288. Vivienda en planta tercera, tipo H, con entrada por el portal tercero de la calle Canal, en Hellín. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 110 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 7.724.500 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—11.384-E.

## ALICANTE

### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1992-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Romero Hernández y doña Rosa López Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

En término de Benitachell, partida Alcázar, una parcela de tierra secoano, solar edificable, de 104 metros 82 decímetros cuadrados de superficie (es la parcela número 86 de la urbanización «Pueblo Alcasar»). Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur, resto de finca matriz (parcela 74), y en parte destinado a calle denominada carrer del Fenax; este, resto finca matriz (parcela 87), y en parte destinado a calle denominada carrer del Cañar, y oeste, resto de finca matriz, de donde procede (parcelas 83 y 84). Sobre la parcela descrita existe construida una casa de campo-chalé, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie de 52 metros cuadrados y se distribuye en un dormitorio, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, y la planta alta, que tiene una superficie de 104 metros 82 decímetros cuadrados, de los que la terraza descubierta ocupa 11 metros 40 decímetros cuadrados y el porche 6 metros 40 decímetros cuadrados, se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón-comedor y porche y terraza; tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se halla construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 946, libro 16, folio 29, finca número 1.663, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.460-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 903/1991, instado por artículo 131 Ley Hipotecaria «Hipotebans» contra «Eu-

rogimasio, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el ramate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán en manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

31. Local destinado a guardería, sito en el portal número 20 de la calle Gran Vía, de esta ciudad de Alicante. Se compone de dos alturas, al nivel de planta baja y piso primero. Tiene una superficie construida total de 308,46 metros cuadrados y útil total de 261,92 metros cuadrados, de los que corresponden 185,60 metros cuadrados, construidos en la planta inferior, y 159,58 metros cuadrados útiles a igual planta. Se compone en planta baja de guardería propiamente dicha, despacho dirección, aseos, vestíbulo y cortavientos, y en planta superior, de dos aulas, cocina, aseos y distribuidor. Linda: Tomando como frente el sureste, con zona común; derecha, entrando, con zonas comunes y vivienda primera izquierda del portal número 20; izquierda, con zonas comunes y vivienda primera derecha del mismo portal número 20 y huecos de escalera y ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 595, folio 128, finca 36.817, inscripción cuarta.

Valorada en 28.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—9.469-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.335/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra David John Denmead y Anne Celia Denmead, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana.—En término de La Nucia, partidas de «Cautivador», «Tosal» y «Canutes», una parcela de tierra seco de 800 metros cuadrados de superficie. Es la parcela 21 de la urbanización «Tosal La Nucia». Dentro de su perímetro existe una casa de campo, chalé, compuesta de semisótano y planta baja, con una total superficie construida de 94 metros cuadrados; la planta de semisótano consta de un aseo, lavadero, trastero y porche, y la planta baja se distribuye en dos dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y porche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá al tomo 644 del archivo, libro 52 de La Nucia, folio 110, finca 6.835, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 11.730.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—9.442-D.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 217/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Residencial Benidorm, Sociedad Anónima» contra don Francisco Ruano García y doña María Caridad Gómez Manzanares sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A derecha subiendo la escalera en el piso cuarto de la casa número 19 (hoy 29) de la calle Arquitecto Morell de Alicante. Mide 109,45 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza exterior y galería de patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al folio 92, libro 449, finca número 32.825.

Tipo de la primera subasta: 25.932.823 pesetas.

2.ª 10 por 100. Plaza de garaje número 6 y trastero número 8 de la finca siguiente: Sótano de la casa número 19 (hoy 29) de la calle Arquitecto Morell de Alicante. Mide una superficie total construida de 427,30 metros cuadrados, siendo su destino el de garaje o estacionamiento de vehículos, teniendo también varios cuartos trasteros y estando ubicado en este nivel el depósito de agua y grupo de presión. Tiene su acceso mediante rampa directa desde la calle Arquitecto Morell, y también por medio de ascensor que sirve para uso de las viviendas en plantas altas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al folio 82, libro 512, finca número 32.803.

Tipo de primera subasta: 1.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—9.462-D.

## ALMERIA

### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. C.», frente a don Manuel Fernández Galdeado y doña Angeles López Alvarez, domiciliados en calle Cádiz, número 2, segundo F, de Roquetas de Mar, y contra don Patricio Cortés Cortés y doña Ana Cortés Cortés, domiciliados en calle Veintiocho de Febrero, número 25, de Berja, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda para el día 27 de noviembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso de la parte actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano, con algunos almendros, en término de Berja, paraje de Nijite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja,

folio 63, libro 359 de Berja, finca número 28.906. Se encuentra valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego eventual, arenado para hortalizas, en el paraje del Campillo del Moro, término de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 122, folio 22, finca número 11.018. Se encuentra valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda marcada con el número 2, en la planta baja segunda, señalada con el número 9 de los elementos individuales de un edificio de tres plantas, excluida la baja o almacén, con fachada principal a Levante, a la calle Cádiz, sin número, en el paraje de Las Hortichuelas, término de Enix. Inscrita al libro 140, tomo 1.653, folio 195, finca número 4.749, Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Se encuentra valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—9.409-D.

## BADALONA

### Edicto

Don Enrique Molina Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de la Sociedad Anónima Laboral de Blanqueos y Aprestos, bajo el número 310/1991, a instancia de Conrado Clara Busca y otros, contra Sociedad Laboral de Blanqueos y Aprestos, en los que ha recaído propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Parte dispositiva

Se acuerda convocar a Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Laboral de Blanqueos y Aprestos, en el domicilio social de San Adrián de Besós, calle Olímpica, número 1, señalándose para su celebración el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuera preciso, el día 21 de octubre, a las diez horas, bajo la presidencia de don Francisco Vizcaino Sánchez, que previamente aceptará y jurará el cargo con las formalidades exigidas por la Ley, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Votación previa para determinar si los acuerdos que se adopten en la Junta han de serlo mediante votación nominal y secreta.

Segundo.—Exhibición y explicación a los accionistas de los estados contables, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio, y en especial de los documentos contables en donde se impute o recoja el destino dado a las cantidades que fueron reconocidas a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, que no han percibido y que reiteradamente han venido reclamando, la última vez, mediante el requerimiento notarial de fecha 2 de mayo de 1991. Así como la exhibición de los poderes de donde devienen las facultades para percibir dichas cantidades reconocidas a los trabajadores e identificación de los apoderados.

Tercero.—Exhibición y explicación por el Presidente a los accionistas del Plan Especial de Reforma Interior de Avinguda Catalunya y que afecta a la finca 9.469 en que se ubica la fábrica y las repercusiones del mismo para la Compañía.

Cuarto.—Exposición y explicación, por parte del Presidente de la política laboral, en especial la modificación de plantilla.

Quinto.—Solicitar, y en su caso, acordar, la realización de una auditoria de los tres últimos ejercicios sociales.

Sexto.—Informe del Presidente acerca del actual valor contable de las acciones.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 27 de los

Estatutos sociales (conforme obra en el expediente). Octavo.—Solicitar y acordar, en su caso, la renovación del Consejo de Administración, procediendo al nombramiento de nuevos Consejeros.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Librense los correspondientes despachos con los anuncios entregándose al Procurador instante para que cuide de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración a primera convocatoria, poniendo en las actuaciones certificación del mismo; firme esta resolución, desglórese y devuélvase los documentos acompañados al solicitante y una vez aportados los ejemplares archivase.

Así se acuerda por este auto que propongo a su señoría: doy fe.

Dado en Badalona, a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina Villalba.—9.396-D.

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1992-3.º promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell contra la finca hipotecada por José Solá Castellón en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 15 de octubre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de noviembre de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Una porción de terreno que constituye la parcela número 189 del polígono, del plano general de la zona denominada «Palaudalba» (Manso Roura), sita en el término municipal de Llíça D'Amunt; parroquia Palaudarías, tiene una extensión de 480 metros cuadrados equivalentes a 12.704,64 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con mayor finca de que procede; al sur, con zona verde; al este, con prolongación de la calle de la Ginesta, y al oeste, con la calle Rosellés.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.957, libro 95 de Llíça D'Amunt, folio 85, finca 7.478, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 16 de junio de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—9.398-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 1.199/1988, a instancia de doña Encarnación Pérez-Rejón de los Reyes y don Gregorio Alperete Almos, contra don Angel González Galdeano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 39. Piso sobreeático de la escalera 27 de la casa números 27-29-31 de la traviesa de Les Corts, de esta ciudad. Vivienda con terraza, de superficie 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con las viviendas dúplex puerta tercera y cuarta, del piso ático de la misma escalera, patio de luces y cajas de escalera y del ascensor; al fondo, norte, con terraza del entresuelo y patio de manzana; a la derecha, entrando, este, con la vivienda de la misma planta en la escalera número 29 y patio de luces, y a la izquierda, oeste, con don José Badal o sus sucesores. Tiene una coeficiente en la comunidad de 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.843, libro 23, folio 87, finca número 1.467-N.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—9.435-D.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 35, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1992-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Barceló Pi, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 13 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 18 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 9 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—ueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora ya señalada y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca hipotecada: Finca urbana, puerta tres, de la planta baja o primera; vivienda designada como bajo tercera, lindante, entrando, izquierda, bloque L; derecha, caja de la escalera y ascensor, patio de luz y vivienda puerta 2, y fondo, franja de terreno destinada a paso e integrante de la calle Cresques Elias, que mide una superficie útil de 75 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, pasillo, tres habitaciones, cocina, terraza, lavadero y cuarto de aseo.

Cuota: 2,829 por 100.

Inscrita al tomo 2.667, libro 317 de Figueres, folio 48, finca número 8.603, inscripción tercera del Registro de Propiedad de Figueres.

Tipo: 5.006.698 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1992.—El Secretario.—9.600-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 181/1992-cuatro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Torredembarra, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de octubre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 12.500.000 pesetas por cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el

mismo lugar el día 26 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de diciembre a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Residencial Torredembarra, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Departamento número 14 viviendas en piso segundo puerta primera, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesto de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 165, tomo 797, folio 216, finca número 11.622.

Lote 2: Urbana. Departamento número 18 vivienda en piso segundo, puerta quinta, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, dos dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 1, finca 11.630.

Lote 3: Urbana. Departamento número 19. Vivienda en piso segundo, puerta sexta, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 4, finca número 11.632.

Lote 4: Urbana. Departamento número 22. Vivienda en piso segundo, puerta décima, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 16, finca número 11.640.

Lote 5: Urbana. Departamento número 24. Vivienda en piso tercero, puerta primera, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 19, finca número 11.642.

Lote 6: Urbana. Departamento número 29. Vivienda en piso tercero, puerta sexta, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 34, finca número 11.652.

Lote 7: Urbana. Departamento número 33. Vivienda en piso tercero, puerta décima, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 46, finca número 11.660.

Lote 8: Urbana. Departamento número 34. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, del edificio

sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 49, finca número 11.662.

Lote 9: Urbana. Departamento número 43. Vivienda en piso cuarto, puerta décima, del edificio sito en término municipal de Torredembarra con frente a la calle Pescadors, sin número, compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con cocina y terraza, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, sección de Torredembarra, libro 167, tomo 803, folio 76, finca número 11.680.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—El Secretario.—5.565-16.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 771/1991-1.ª seguido a instancia de Procurador de los Tribunales Sr. Badia en nombre y representación de «Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima» contra «Automa, Sociedad Limitada» y don José Durán Cansino y don Antonio Catalá Gómez, en reclamación de 3.171.642 pesetas de principal, con más 900.000 pesetas prudenciales calculados para intereses y costas, por propuesta de providencia de esta fecha he acordado citar de remate al demandado don Antonio Catalá Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días, se persone en autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

Los saldos que acredite en cuentas corrientes, de ahorro, créditos y depósitos de cualquier clase que mantengan a solas o juntos con otras personas en la entidad bancaria Caja de Ahorros de Ronda, calle Héroes de Sotstoa, 117, agencia 148 de Málaga.

Urbana número 57 vivienda situada en el piso 9.ª letra B, derecha primero en planta 9.ª del portal 4 del conjunto II del edificio en construcción sobre solar procedente de la Hacienda Cortijo del Vallejo, en el partido primero de la Vega de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 124, finca 20.278-A.

Dado en Barcelona, a 22 de julio de 1992.—La Secretaria.—5.562-16.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.073.880 pesetas, a instancia de don José Fumaña Matauera, representado por la Procuradora señora Aznarez Domingo, contra doña María Dolores Viladecans Viñas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis; para,

en su caso, la segunda, el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Los derechos de propiedad que pueda ostentar la demandada sobre el local sito en la vía Augusta, número 62, bajos, de esta ciudad, destinado a pastelería y restaurante al fondo, se estiman en función de la capitalización al 10 por 100 la diferencia de alquileres entre el que actualmente satisface, más un 15 por 100 de aumento por traspaso, y el alquiler que se pagaría supuesto libre de arrendatarios. Valorada en 18.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María de Paz Gómez.—La Secretaria.—5.769-16.

★

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de artículo 131 número 987/1991-tercera, promovidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», Representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Agustín Sánchez García, sobre reclamación de la suma de 3.002.908 pesetas, más los intereses devengados desde el 31 de julio de 1990, más las costas procesales, en los que por resolución de fecha 18 de mayo se acordó sacar a pública subasta la finca objeto de este procedimiento, y habiéndose insertado el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de su cargo, en fecha 20 de julio de este año, en la página número 24958, se hace constar que por error material se alteró el orden de los números, en la valoración de la finca, siendo la cifra correcta 5.069.191 pesetas, y no 5.609.191 pesetas.

Y para que sirva de constancia, expido la presente en Barcelona a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—9.395-D.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.386/1990 (Sección: 1), promovidos por «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Norma Lily Tavera Orozco y don Walter Rómulo Henríquez Ríos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 3 de noviembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar cubierta de tejado, con frente a la calle Holanda número 43, antes calle E en la que no tenía número de gobierno, del plano general de la Urbanización «Can Parellada», sita en la zona residencial de la Barriada de Las Fonts del término municipal de esta ciudad, compuesta de planta baja, en la que hay un garaje, vestíbulo de acceso a la casa, y de planta alta, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.835, libro 817, folio 140, tomo 2.187, libro 1.085, folio 7, registral número 50.984.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 14.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.-5.563-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minardo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1992, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclais Bank, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Torrecilla Larrabeiti y don Arcadio Velasco Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda tipo A, de la planta alta segunda, de la casa doble o número 1, hoy 3, que tiene una superficie útil aproximada de 84 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Sur, terreno propio; norte, hueco del ascensor, rellano de la escalera y con terreno propio; este, terreno propio y la casa cuadruple o número 2, hoy 1, de este edificio, y al oeste, vivienda derecha de la misma planta, hueco del ascensor, rellano y caja de la escalera.

Con relación al total de la finca y su valor, a la vivienda precedente descrita, le corresponde una participación de 1,70 eneros por 100.

Forma parte integrante del siguiente:

Edificio, aun sin número ni denominación de calle, sito en el barrio de Zuazaurre, de Galdacano, que se compone de dos casas, una, doble, y otra, cuadruple, señaladas provisionalmente con los números 1 y 2 respectivamente, del grupo construido por «Construcciones Basañez, Sociedad Anónima»,

hoy números 3 y 1, respectivamente, de la travesía de Zuazaurre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Bilbao, al libro 156 de Galdacano, folio 240, finca 12.024, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 12.446.258 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minardo.-El Secretario.-9.433-D.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 153/1992, a instancia de «Abonos Complejos del Sureste, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen García-Buendía Martínez, en los cuales se ha acordado por providencia del día de la fecha admitir a trámite el referido expediente, habiéndose nombrado interventores judiciales a don José Correa Pérez-Cortes, «Asem Auditores, Sociedad Limitada», y al acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», lo que se hace público para general conocimiento y para cumplir con lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 9 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.418-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 61/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Torres Vicente, en nombre y representación de «Protán, Sociedad Anónima», contra «Carnot, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrul, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Bienes que se subastan

1. Un ordenador, marca «ADI PM-1400», con impresora Panasonic, Kx P-1.081. Precio de valoración: 100.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir electrónica «Olivetti FT.2500». Precio de valoración: 50.000 pesetas.

3. Una fotocopidora «Xerox», modelo 5.028, número 2116076562. Precio de valoración: 200.000 pesetas.

4. Unidad central de ordenador «Nixdort Computer, Sociedad Anónima», de tres unidades, dos de ellas número 8.870 M-45, y otra cuatro/45». Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

5. Diez pantallas terminales del ordenador central, marca «Nixdort Computer». Precio de valoración: 500.000 pesetas.

6. Derechos de patente del proyecto de la planta de tratamiento de residuos sólidos de Gerona. Precio de valoración: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.402-D.

## CUENCA

### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tintero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 354/1990-C, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora doña María José Herraiz Caivo, contra don Pedro Luis Alonso Martínez y doña Mercedes Aguilar López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de octubre, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes que se subastan

Vivienda situada en la calle Río Gabriel, bloque 1, portal 2, 2.º derecha, de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Fray Luis de León, en el polígono «Villaromán», de Cuenca.

Siendo el tipo de tasación para subasta de 12.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.471-D.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Habo saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.073/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ezequiel María Seminario Garrus y doña Ana Seminario Garraus, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 63. Piso vivienda que se identifica por tercero, integrado en parte de la planta alta tercera del portal número 20, del edificio Donosti, números 20, 22 y 24 de la calle San Sebastián,

de Irún, que ocupa una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 854, libro 637 de Irún, folios 58 y siguientes, finca 37.418, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastian a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—9.591-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.390/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en representación de «Alfonso Luna, Sociedad Anónima», contra don Fernando Medina Reyes y doña Isabel Andrade Fortes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Medina Reyes:

Finca número 17.973, inscrita al libro 690 de Granada, tomo 694, folio 198.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.010.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.424-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, por prórroga Juez de Primera Instancia número 1, de Granadilla de Abona, y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 53/1991, promovidos por Banco Atlántico, representado por el Procurador don Pastor Llarena, contra Felipe Suárez Machado, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 5.297-M, libro 54 de Guñá de Isora, folio 7. Es una superficie rústica con una superficie estructurada de 13.175 metros cuadrados encontrándose vallada y dedicada al cultivo de plataneras. Tipo de subasta: 32.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 32.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3.740, 00017005391, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de julio de 1992.—El Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario judicial.—9.410-D.

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131, de la Ley Hipotecaria con el número 115/1992-P, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don José Aurelio Fernández Prieto y doña Teresa de Jesús Sotelo Teijido, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos dueños:

Piso primera izquierda, de la casa que es número 9 de la calle de Pose, está situado en parte de la primera planta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil de 80 metros cuadrados, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás fincas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, con la calle de Pose; derecha entrando, con el piso primero derecha, en parte con patio de luces central del edificio, y con cañón de escaleras, espalda, con patios interiores del edificio en dos tramos, y en parte con rellano de escaleras, y izquierda, con casa de don Manuel Pasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 2, libro 885, folio 73, finca número 59.982-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 18.120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en a regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—9.416-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 546/1989, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Estepa Campos y doña Dulce María Mosquera Freire, vecinos de Santiago, se ha dispuesto

con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Tendrá lugar por primera vez, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once y su tipo será el de tasación pericial de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1993, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

La mitad indivisa de una finca rústica, en la parroquia de Esteiro-Muros. Labradío llamado Areiro, de 3.037 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro del lugar de Mayo a Uhía; sur, camino de Portiño, don Manuel Caamaño Rama y don Adelino Mayo; este, don Manuel Rama, don José Oliveira, don Andrés Blanco del Río y don Manuel Caamaño Rama; oeste, don Eduardo Caamaño, don Joaquín Romani, don Manuel Abeijón Piñeiro, doña María García Veloso, don Francisco Veloso y doña Adelina Mayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, a nombre de los demandados, al folio 35 del libro 64, tomo 289, finca número 8.976, habiéndose causado el embargo la anotación preventiva letra A.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.415-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 565/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Popular Casablanca», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 13 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Propiedad de doña María del Carmen Janina Cruz:

Urbana.—Vivienda número 4 de la planta segunda, escalera 1, edificio sobre la parcela número 18-B de la urbanización «Casablanca número 3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Figura inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 106, finca registral número 4.805.

Su valor a efectos de subasta es de 5.020.000 pesetas.

2. Propiedad de don Agustín González González:

Urbana.—Vivienda número 4 de la planta tercera, escalera número 1, edificio sobre la parcela 18-B de la urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Figura inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 114, finca registral 4.809.

Tasada a efectos de subasta en 5.020.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—5.577-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1861/1991 seguidos a instancia del Procurador Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Entidad Mercantil Morada del Sol, Sociedad Anónima, contra Margarita Bordes Caballero, con domicilio en Lope de Vega, 12, Las Palmas, y Antonio Valle Ramos, con domicilio en Lope de Vega, 12, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre próximo a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos y demás documentación al respecto se encuentran a disposición de quien quiera examinarla en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa chalet con jardín, sita en donde llaman ciudad Jardín de las Alcaravanas, de esta ciudad, cuyo solar se formó por trozos de los distinguidos con los números 1 y 3 de la manzana letra V del respectivo plano de urbanización. Ocupa una superficie total de 542 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, en línea de 19 metros 20 centímetros, con la calle Gago Coutinho, por donde está señalada con el número 12 de gobierno; al poniente o izquierda entrando, en 32 metros 50 centímetros normal a la anterior; con la que forma ángulo recto, con jardín de Pedro Arocena Wood; al norte o espalda, con jardines de la casa de don Luis y don Atilio Ley, en una línea también recta de 10 metros 20 centímetros, que con la últimamente citada forma un ángulo obtuso; y al nacimiento o derecha, con solar de don James Van Hoey Smith, que es parte del número 1 de la referida manzana, en una línea que también forma ángulo obtuso con la anterior, de 16 metros 50 centímetros, hoy don Juan Domínguez Guedes, a la terminación de la cual y formando también ángulo obtuso, sigue otra recta de 4 metros 10 centímetros de longitud, lindando además este solar por dicho lado nacimiento, en otra línea de 16 metros 10 centímetros, que desde la terminación de la anterior o ultimamente citada y en dirección de norte a sur, baja hasta la calle, con un solar que es el número 2 de la repetida manzana, hoy jardín de chalet del señor López Haro.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 26, libro 203, finca número 6.917, inscripción 14, tomo 1.984.

Su valor a efectos de subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.465-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0353/1992, seguidos a instancia del Procurador Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra Susana Pavillard Romero, con domicilio en Malteses, 19, Las Palmas, Tomás Mena Sintés, con domicilio en Malteses, 19, Las Palmas, y Entidad Mercantil «Menasintés Import División, Sociedad Limitada», con domicilio en Antonio M. Manrique, 4, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre

próximo a las trece treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo a las trece treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre a las trece treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la correspondiente certificación registral quedan a disposición de los que quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno distinguida como parcela «G» de la zona del Oasis en la urbanización Oasis, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, es de forma octogonal y ocupa una superficie de 1.963 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con zona verde privada propiedad de los señores del Castillo y Bravo de Laguna, y al sur, con la avenida del Oasis, exactamente en la avenida dicha y en la parte de la misma inmediata a la confluencia de la avenida del Oasis con la avenida de los Jardines, según se va a dicha confluencia a la avenida de la Luna. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.635, libro 221, folio 190, finca registral número 19.995, inscripción 4.<sup>a</sup>

Su valor a efectos de subasta es de 50.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.464-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 946/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Constructora Promotora Región, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.650.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas.

#### Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

**Número 22.**—Vivienda tipo B, en la planta segunda. Linda: Al sur, con vuelo de la calle Fernando Guanarteme; al norte, con patio y caja de escalera por la que tiene su acceso; al poniente, con finca de don Manuel Tacoronte Jiménez, y al naciente, con caja de escalera y la finca número 24. Tiene una superficie construida de 83 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, almacén general, pasillo, cocina-oficina, baño, aseo, cuatro dormitorios, tendero y terraza. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de 3 enteros 985 milésimas de otro. Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al folio 42 del libro 140 de Santa Lucía, finca número 12.863, inscripción primera, tomo 1.471.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—5.551-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1830/1991, promovido por el Procurador señor Francisco Bethencourt, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Strichand Udham Nainani y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día, 6 de octubre, a las once horas, tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las once horas.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018183091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

**Cuarenta y cuatro.**—Piso vivienda B-2, situado en la planta quinta de viviendas y séptima del edificio denominado 32, ubicado entre las calles Más de Gaminde y Barcelona de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 45 de gobierno por la calle primera y sin número por la segunda.

Ocupa una superficie útil de 59 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente o frontis, tomando este por el descansillo de escalera por donde tiene su acceso, en parte, con ese mismo pasillo en parte, con hueco vacío de esta torre, en otra, con piso vivienda B-2, de esta misma planta y en otra, con hueco de escalera; poniente o espalda, en el aire, con terraza de la vivienda B-2 de la planta primera de viviendas; norte o derecha, entrando a esta vivienda, en parte con descansillo de escalera, en otra, con piso vivienda A-2 de esta planta y en otra, con hueco vacío de esta torre y en otra, en el aire, con la calle Barcelona. Cuota: Cero centésimas quinientas cincuenta y cinco milésimas de una centésima.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, sección cuarta, libro 123, folio 111, finca 10.311, inscripción segunda, tomo 1.937.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—9.590-D.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 334/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Contra Gallart, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán sus posturas consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio «Canyereta», planta 3.ª, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 8 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

**Segunda subasta:** El día 12 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

**Tercera subasta:** El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término de La Portella, partida «Dels Cals», conocida también por «Tros del Salvadoret», de cabida unos 12 jornales, poco más o menos, equivalentes a 5 hectáreas 14 áreas 11 centiáreas 75 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construido lo siguiente: a) Una nave de planta baja, destinada a estabulación de vacas; de 22 metros de anchura por 73 metros 50 centímetros de longitud media, o sea, 1.600 decímetros 17 metros cuadrados de superficie. b) Un cubierto de planta baja, destinado a pajar, de 12 por 20 metros, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. c) Un edificio adosado a la nave primero citada; de superficie 90 metros cuadrados, que consta de planta baja, destinada a sala de ordeño y lechería, y una planta alta, de vivienda. Linda la finca: Por oriente y mediodía, con el camino de Villanuve; por poniente, con don Pablo Nadal y con don Jaime

Valls Curiá, en parte mediante brazal, y por norte, con arroyo Grande. Inscrita al tomo 1.881, libro 19, folio 215 vuelto, finca número 153 duplicada, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 21.903.525 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.—5.770-3.

## MADRID

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 887/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio Ortega Gutiérrez y doña María Julia Expósito González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción: Departamento 17.-Vivienda en planta primera alta, puerta segunda, primero segunda de la escalera B, con acceso por la calle de Eusebio Guell, número 134, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a las calles de Juan Praff y Eusebio Guell. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 87,73 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, tomando por tal la calle Eusebio Guell, parte con vivienda puerta primera de su misma planta y escalera, intermediano en parte un patio interior, parte con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, este, con proyección vertical de la calle Juan Praff, intermediano, en parte, una terraza; fondo, norte, parte con vivienda puerta segunda, parte con vivienda puerta tercera de las mismas planta y escalera; izquierda, oeste, parte con proyección vertical de la finca de Eugenio Caballero, parte con vivienda puerta primera de su misma planta y escalera.

Cuotas: Con relación al total inmueble: 3,42 por 100. Con relación a la escalera B: 7,50 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 840, libro 330, folio 93, finca 29.216, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 15 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.948.800 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Septima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.466-D.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.025/1991 A1 y a instancia de doña Felisa Colmenarejo Alonso, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Guadalupe Alonso Fernández, nacida en torno al año 1850 la cual trasladó su residencia a los Estados Unidos de América en el año 1902, sin que hasta el momento se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—9.473-D. 1.ª 12-9-1992

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Santos Sánchez y doña Juana Camacho Arellano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas la número 5.544; 3.000.000 de pesetas la número 6.221; 2.000.000 de pesetas la número 4.250, y 2.000.000 de pesetas la número 4.259.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—A) Tierra y huerta procedente del cortijo llamado «Grañón», del término de Mengibar, formada por las que a continuación se describen como dependientes de la casa de labor enclavada en la primera, cuya superficie total es de 58 hectáreas 52 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 93 fanegas 7 celemines, equivalentes a 57 hectáreas 89 centiáreas 46 centiáreas, con una casa cortijo dentro de su perímetro. Linda: Al norte, con tierras de varios vecinos de Mengibar; sur, otras de herederos de don José Quesada Fernández; este, río Guadalbullón, y oeste, finca de doña Antonia Fernández de la Chica y la carretera de Jaén, que la atraviesa en parte.

B) Hace en el sitio Pecho de la Dehesa de Grañón, con cabida de 72 áreas 72 centiáreas, o sea, 1 fanega. Linda: Al norte, sur y oeste, finca procedente de la testamentaria de don Diego Fernández de la Chica, y este, con la carretera.

C) El derecho de aprovechamiento de aguas públicas a la razón de 13 litros por segundo derivados del río Guadalbullón, en término de Mengibar, para riego de 30 fanegas de tierras a cereales del cortijo del «Grañón», en dicho término, equivalente a 18 hectáreas 78 áreas 90 centiáreas, a los aires norte, este y parte de poniente del referido corrujo, cuya porción de regadío linda: Por norte y este, con dicho río; oeste, con la carretera general de Bailén a Málaga, y sur, con tierras que fueron de don José Quesada Lillo. Por razón de procedencia está gravada con un censo consignativo de 99.264 reales 24 maravedies de principal, y 2.822 reales 32 maravedies de réditos anuales, impuesto por el

Ayuntamiento de Mengibar sobre casi todas las fincas de término; inscrito hoy a favor de los cónyuges don José de la Bastida y Herrera y doña María Manuela Fernández de Salamanca, de por mitad pro indiviso.

Está gravada también con una hipoteca para responder de 4756.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 713.400 pesetas para costas y gastos, a favor del IRYDA, en garantía de un préstamo que dicho Organismo hizo a don José Santos Sánchez, de 4.756.000 pesetas, por tiempo de siete años, con el interés anual del 8 por 100, según escritura otorgada en Jaén el 27 de julio de 1976, ante el Notario don Anastasio Sánchez Barragán.

Y también con otra hipoteca para responder de 16.650.024 pesetas de principal, de 5.994.261 pesetas de intereses de tres años, y 1.665.072 pesetas para costas y gastos, a favor del Banco de Crédito Agrícola, en garantía de un préstamo de 19.600.000 pesetas que la citada Entidad hizo a don José Santos Sánchez, por tiempo de siete años, e interés del 12 por 100 anual, según escritura otorgada en Sevilla el 7 de octubre de 1983 ante el Notario don José Bono Huerta.

Inscripción: Folio 216, libro 127 de Mengibar, finca 5.554, inscripción 15.ª

Segunda.-Haza llamada de «La Presa» en el sitio Palomeras o Grañón, término de Mengibar, de cabida 7 fanegas, o 4 hectáreas 38 áreas 41 centiáreas, y linda: Al norte, don Antonio Sánchez Camón; al este, el río Guadalbullón; al sur y oeste, herederos de don José María Quesada Lillo.

Está gravada con la hipoteca antes reseñada, que se constituyó en la escritura citada del 7 de octubre de 1983, ante el Notario don José Bono Huerta, para responder de un principal de 1.387.765 pesetas, los intereses de tres años y 107.713 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Folio 217, libro 127, finca 6.221, inscripción 8.ª

Tercera.-Haza en el sitio denominado Palomares o del Grañón, del término de Mengibar, con cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 75 áreas 78 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con don Antonio Sánchez Camón, y al este, con el río Guadalbullón.

Está gravada con la hipoteca antes reseñada, que se constituyó en la escritura citada de 7 de octubre de 1983, ante el Notario don José Bono Huerta, para responder de un principal de 923.251 pesetas, de 332.370 pesetas de intereses y de 92.325 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el folio 105, libro 98, finca 4.250, inscripción 11.ª

Cuarta.-Haza en el sitio llamado Palomeras o del Grañón, del término de Mengibar, con cabida de 6 fanegas 2 celemines, equivalente a 3 hectáreas 86 áreas 22 centiáreas. Linda: Al saliente con el río Jaén; al mediódia, con tierra de don José Quesada Polaina; a poniente, con la de doña María Blasa Polaina Gómez, y al norte, con otro de doña Concepción Quesada Polaina.

Está gravada con la hipoteca antes reseñada, que se constituyó en la escritura citada del 7 de octubre de 1983, ante el citado Notario don José Bono Huerta, para responder de 948.000 pesetas de capital, de 341.604 pesetas de intereses y de 94.890 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Folio 130, libro 98, finca 4.259, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-9.468-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.463/1991, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bonilla Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.076.438 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.-Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo del día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo E-20, puerta 19, portal 34, bloque E, del edificio sito en Puerto de Sagunto (Valencia), con fachada recayente a la calle de los Claveles, antes calle particular demarcada con las letras A, B, C, D y E, hoy números 42, 40, 38, 36 y 34, respectivamente. Tiene su acceso por el portal número 34. Superficie útil 91,09 metros cuadrados, construida 114,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.183, libro 276, folio 166, finca número 30.183, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-5.568-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.757/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alcaldí, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

2.478.300 pesetas la finca registral número 5.336 y 2.676.564 pesetas la finca registral número 5.338.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 16, piso F, en planta primera, con acceso desde la calle Tortillo, por el portal número 4, del edificio en Niebla, calle Pinta, número 13, esquina a la calle Tortillo. Con una superficie construida de 56 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al folio 112, tomo 583, libro 72 de Niebla, finca número 5.336, inscripción primera.

Urbana.—Número 18, piso F, en planta segunda, con acceso desde la calle Tortillo por el portal número 4, del edificio en Niebla, calle Pinta, número 13, esquina a la calle Tortillo. Con una superficie construida de 62 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al folio 120, tomo 583, libro 72 de Niebla, finca número 5.338, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.470-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1352/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Eugenio, Miguel Angel y Belén Torrijos Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Torre de Miguel Sesmero, rústica procedente de la dehesa llamada «Espartales»; de cabida, 222 hectáreas 39 áreas y 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 575, folio 86, libro 46, finca 2.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.430-D.

★

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Martínez Escribano y don Angel Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados doña Mercedes Martínez Escri-

bano y don Angel Hernández González, consistente en el piso primero, centro, de la avenida del Val, número 35, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 3.035, libro 63, folio 149, finca número 55.825.

Que dichos demandados se encuentran en ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.379.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente publicación de notificación en forma a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Juez sustituto.—El Secretario.—5.579-3.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Agustín Ramos Alberca y doña María Luisa Luna Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno con chalé, vivienda unifamiliar, de planta baja y semisótano, sita en la calle Argentina, número 33, de la urbanización «El Mirador de la Solanilla», en término de San Martín de Valdeiglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 449, libro 145, folio 164, finca 14.410.

Y para que sirva de notificación a don Agustín Ramos Alberca y a doña María Luisa Luna Cuesta, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—5.583-3.

\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de Declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 1.139/1989, promovido a instancia de Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima-Lico», contra Julio Vicente Sanchez Barahona, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Proceder al embargo de bienes de don Julio Vicente Sánchez Barahona, actualmente en ignorado paradero, sin previo requerimiento de pago, consistente en los siguientes bienes:

1. Casa sita en la calle Travesía del Campo número 3 en Recas (Toledo). Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Illescas, sección de Recas, tomo 1.420, libro 70, folio 20, finca 7.382 N.

2. Corral en calle General Franco número 28 de Recas (Toledo). Inscrito en el mismo Registro, sección de Recas, tomo 1.420, libro 70, folio 24, finca 7.383 N.

3. Solar en Travesía del Campo sin número de Recas. Inscrito en el mismo Registro, sección de Recas, tomo 1.420, libro 70, folio 25, finca 6.675.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.—El Secretario.—9.321-D.

\*

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Manrique Gutiérrez, en representación de don José Monge Llinas, contra don Alejandro Tomás Loureiro Cicuéndez, sobre reclamación de cantidad (4.300.000 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.732.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana: Tienda izquierda de la casa señalada con el número 7 de la calle Alejandro Ferrant, de esta capital, con una superficie de 233 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Alejandro Ferrant; por la derecha, entrando, con portal, anteportal, caja de ascensor, cuarto de caldera y carbonera, vivienda del portero, patio mancomunado de luces y la casa número 9 de dicha calle, de don Blas García Clemente; por la izquierda, con la casa número 5 de la indicada calle de don Carlos Wozmediano Espinosa y otro patio de luces, y por el fondo, con calle particular. Por abajo, con el suelo y por arriba con los pisos primeros B, C y D. Le corresponde un coeficiente de 7 enteros 90 céntimos por 100 en el total de la casa y otro de 2 enteros 50 céntimos por 100 en los gastos generales del edificio.

Es la finca número 12.221 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid y se halla arrendada. Valor de tasación: 11.732.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.732.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera subasta, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto.—El Secretario.—5.566-3.

\*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Soledad Martín Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de enero de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000308/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Galiana, número 34, dentro de la urbanización «Los Berrocales del Jarama», señalada en el plano general con el número W-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 14, del tomo 2.628 del archivo, finca número 3.575, libro 53 de Paracuellos del Jarama.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 9.291-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.199/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Florentino Fernández González y María Piedad Alvargonzález S. Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca. Vivienda unifamiliar, tipo Colmenar, en la parcela tipo A), número 1, de la urbanización «Monteclaro», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.773 metros cuadrados, situados totalmente en término municipal de Majadahonda, es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar, tipo Colmenar, que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida es de 250 metros 40 decímetros cuadrados, de ellos 10 metros 60 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, parcelas 2 y 3; sur, calle 1; este, calle 3, y oeste, zona verde.

Hoy está señalada con el número 54 de la calle e Abetos, de la urbanización.

Cuota en los elementos comunes de la Urbanización de participación peculiar en los de tipo D): 0,1495 por 100.

Y de participación absoluta en los de tipo C): 0,1278225 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.288, libro 144 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 59, finca 8.454, inscripción quinta.

Arrendamientos: Libre de arrendatarios, inquilinos o precaristas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.429-D.

MAHON

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 148/1991, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora señora Miró Martí, contra Bent Andreas Clausen, en reclamación de 25.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a nueva subasta y pública, por término de veinte días sin sujeción a tipo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Chalé de planta baja y alta con un apartamento y garaje anejos, sito en la urbanización «Torre Soli Nou de Alayor»; inscrita al tomo 1.545, folio 179, finca 8.503.

Valorada en 36.950.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno edificable sita en la urbanización «Torre Soli Nou de Alayor», inscrita al tomo 1.545, folio 182, finca 8.504.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.950.000 pesetas, y de 7.000.000 de pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Oficial habilitada.—6.041-A.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Riera Servera, contra «Sos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, en arreglo a las condiciones generales esta-

blecidas en el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor al número de cuenta de 0439.0000.18.0323.91; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas.

#### Fincas a subastar

A) Urbana: Edificio destinado a hotel de tercera categoría, que consta de planta baja con vestíbulo, comedor, salón, bar y dos ascos, que mide una superficie construida de 387 metros 15 decímetros cuadrados y cuatro pisos con 14 habitaciones cada uno, de 282 metros cuadrados de superficie útil por planta, construido sobre una parcela de terreno procedente de los predios Horta y Can Gaya, en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, integrada por los solares números 42 y 4 del plano de la urbanización, que mide 1.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.822 de Felanitx, finca número 35.740-N, folio 133, libro 686. Valorada a efectos de subasta en 304.000.000 de pesetas.

B) Urbana: Parcela de terreno edificable en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, procedente del predio Horta y Can Gaya, integrada por las parcelas 40, 40', 41 y 40 y 42, de la urbanización «Barvacan», que mide unos 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.822, folio 136, libro 210, finca 38.006, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

C) Urbana: Parcela o solar que comprende el lote número 2 que se encuentra situado en la calle I de Porto Colom, en término municipal de Felanitx, procedente de los predios de Horta y Can Gaya, que tiene su fachada de 16 metros 30 centímetros y una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.822 del archivo, folio 139, finca número 33.502, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1992.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—La Secretaría.—9.589-D.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 444/1990, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Carmen Gómez Martínez y José Calderón Sanmartín y por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 1992, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Piso-vivienda, en el edificio «Oriente», sito en la calle San Leandro y de la Rambla, en la ciudad de Cartagena, piso tipo A, cuarto, puerta C, con una superficie construida de 113 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Finca número 17.987, inscrita al libro 159, tomo 2.073, folio 147. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex, número 8 del edificio «Promociones Construcciones Bahía Portman, Sociedad Anónima», situada en Portman, término de La Unión, de una superficie de 114 metros 30 decímetros cuadrados, entre planta baja y alta, y una cochera de 74 metros. Finca número 15.283. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.586-3.

★

La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.422/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Pilar Vera Moreira y José Nadal Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de

noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Pimero.—Que el tipo para la primera es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Una tierra cereal secano, sita en el partido de Meroños, término municipal de Torre Pacheco, de una cabida de 59 áreas 77 centiáreas 45 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro una parte de casa, que constituye vivienda independiente, compuesta de varias dependencias, con parte de pozo y algabe, que ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Por el sur, con tierras de don José Fernández Sánchez y en parte, con otra que adquirió don Juan Luis Navas Rivas; por el oeste, con tierra y casa de don Juan Luis Navas Rivas; por el norte, con ejidos de las casas de los Meroños; y por el este, con tierra de don Pedro Hernández Mateo.

Inscripción: Libro 315 de Pacheco, folio 160, finca número 21.859.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.491-D.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Ramón Ferrández Gómez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Miguel Ferrández Gómez, nacido en Almoradí (Alicante) en fecha 27 de abril de 1914, donde tuvo su último domicilio en partida de La Venta, sin número, de Almoradí, y que en los inicios de la Guerra Civil Española partió como soldado y sirvió en el Glorioso Regi-

miento de Infantería Pavia número 7, sin que a pesar de las gestiones realizadas hasta el momento se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace publicará mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 24 de julio de 1992.-La Juez, María del Carmen Tolosa Parra.-La Secretaria.-9.458-D.

1.ª 12-9-1992

## PALENCIA

### Edicto

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que como anexo al publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 22 de abril de 1992, en su página 739 y al «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de junio de 1992, número 155, se hace constar que en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1992, las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primero.-En término municipal de Lantadilla, Palencia, número 36, de la hoja 14 del plano, al sitio de Boca V.

Tiene una superficie de 3 hectáreas 47 áreas. Inscrita al tomo 1.528, libro 71, folio 19, finca número 10.436, segunda.

Segundo.-Rústica. Terreno de secano en Lantadilla, número 36, 2 de la hoja 13 del plano, al sitio de Carrera Honda.

Tiene una superficie de 4 hectáreas 94 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.526, libro 69, folio 123, finca número 10.238, segunda.

Tercero.-En término municipal de Lantadilla, Rústica, terreno de regadío número 120 de la hoja 12 del plano, al sitio de camino de Carrevacas.

Tiene una superficie de 3 hectáreas 28 áreas. Inscrita al tomo 1.526, libro 69, folio 245, finca número 10.299, segunda.

Cuarto.-Rústica. Terreno de secano en Lantadilla, número 34 de la hoja 1 del plano, al sitio de las Canteras.

Tiene una superficie de 4 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.526, libro 69, folio 247, finca número 10.300, segunda.

Dado en Palencia a 3 de septiembre de 1992.-La Secretaria, Margarita Martín Zamora.-9.603-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/1992-2 y de registro, se siguen autos de Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Antonia Oliver Mayrata, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela siete: Parcela de terreno cuyos límites son: Por frente o norte, con calle Verd, en línea de 6,90 metros; por fondo o sur, en igual longitud de 6,90 metros, con la parcela 18; por la derecha,

entrando, en línea de 21,40 metros, con la parcela 6, y por la izquierda, en igual lado de 21,40 metros, con parcela 8. Es de forma rectangular y mide una superficie de 147,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma III, tomo 2.093, libro 1.016, folio 142, finca 59.145. Valorada en la suma de 15.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de diciembre de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 15.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.569-3.

★

El ilustrísimo señor don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 289/1990, sobre reclamación de cantidad de 589.317 pesetas, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don José Estelrich Mieras y doña Antonia Bennassar Riera, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo de la finca que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primer piso de esta capital, el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas respectivamente en 7.000.000 de pesetas, 4.500.000 pesetas, 14.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de valoración, verificándose el número de cuenta: 047900015/0289/90.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1993, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

Primera.-Urbana, número 11 de orden, vivienda letra B del plano o derecha mirando desde la calle, de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 24 de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. Mide 99 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 7,71 por 100, forma parte de la finca número 28.915. Inscrita al tomo 4.191, libro 494, folio 38. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Urbana, número 4 de orden; consiste en el piso primero, puerta segunda, a la derecha del edificio mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 35 de la calle Gabriel Llabrés, de esta ciudad. Mide 79 metros cuadrados edificados, con una terraza en su parte posterior de 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Juan Ripoll; a la izquierda, con huecos de escalera y patio de luces y el otro piso primero de la misma planta; al fondo, con vuelo solares de don Francisco Fuster y don Abdón Bordoy; y por la parte superior, con el piso segundo correspondiente y por la parte inferior, con la planta baja. Su cuota es de 9,428 por 100. Se halla inscrita al tomo 5.039, libro 1.003 de Palma, sección cuarta, folio 140, finca número 7.836. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercera.-Urbana número 9 de orden. Vivienda única de la cuarta planta de pisos, con fachada a la plaza Guillermo Moragues y a las calles Adrián Ferrán y Gabriel Carbonell de esta ciudad. De cabida 138 metros cuadrados más una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, calle Adrián Ferrán y plaza Guillermo Moragues; fondo y oeste, con predio de Son Coch Vell; derecha y sur, calle Gabriel Carbonell; izquierda-norte, con solar de Catalina Bibiloni. Su cuota es del 14 por 100. Inscrita al tomo 4.834, libro 798 de Palma, sección cuarta, folio 29, finca número 47.057. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Mitad indivisa de urbana, con acceso por el zaguan antes 51 de la calle Benito Pons de esta ciudad. Es el número 7 de orden, piso segundo, puerta segunda, letra C. Mide 88 metros cuadrados, con una terraza en su frente y otra anterior. Se le asigna una cuota del 3,9 por 100. Inscrita al tomo 269, folio 198, finca número 26.111. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1992.-La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.-6.042-A.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición, número 61-A/1989, promovidos por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Angel Bertol Elizondo y doña Josefa Suárez Nicolás.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 4, con su corral anejo, en la jurisdicción de Funes, en el término denominado de El Ramal, con una superficie construida de 120,19 metros cuadrados, y útil de 87,9 metros cuadrados, y corral de 88,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.462, libro 48, folio 21, finca 3.914, del Registro de la Propiedad de Tafalla número 2.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-9.467-D.

★

Doña Inmaculada Ferrer Acristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de octubre de 1992, 23 de noviembre de 1992 y 21 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de

Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 69/1991, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Turrillo Ordóñez y doña Alicia Pérez Trullós.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Piso tercero derecha, en la calle Concejo de Azpa, número 4, de jurisdicción de Burlada. Inscrita al tomo 2.174, libro 174, Egues, folio 165, finca número 15.640. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad de Aoiz. Valorada en 6.975.842 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Acristóbal.-El Secretario.-9.463-D.

## PUIGCERDA

### Edicto

Don Rafael María Carnicero Giménez de Azcárate, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 113/1992, se sigue expediente sobre autorización judicial promovido por la Empresa «Franguitart, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Planella Sau, solicitando se reconozca la aplicación del instituto jurídico de la prescripción de acciones respecto de cualquier crédito existente contra dicha Empresa, entre los comprendidos en el proceso de la quiebra seguidos ante este Juzgado de números 3/1963, Registro especial y 114/1963, registro de conocimientos, a instancia del Procurador don Juan Planella Sau, habiendo acordado en virtud de providencia de esta fecha llamar por medio del presente edicto a cualquier acreedor que pretenda haber interrumpido el plazo de prescripción de quince años, a fin de que en el plazo de quince días hábiles lo haga saber ante el Juzgado que conoce el procedimiento, por cualquier medio legal, haciéndose saber que de no haber constancia de interrupción de la prescripción de acciones, estas se declararán prescriptas, y, en consecuencia, concluidos todos los efectos de la declaración de quiebra, y cancelada y dejada sin efectos cualquier medida de desamparamiento o inhabilitación de «Franguitart, Sociedad Anónima».

Dado en Puigcerdá a 30 de junio de 1992.-El Juez, Rafael María Carnicero Giménez de Azcárate.-El Secretario judicial.-9.408-D.

## REUS

### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Caballero Rueda y doña Genara Copete Espinosa, número 117/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Finca urbana, sita en Hospitalet. Inscrita al tomo 639, folio 194. Finca número 7.622. Edificio «Aiguamarina», bloque C, de la calle Vandellós, esquina con la calle Tivisa. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Esta situado en un edificio nuevo y actualmente destinado a bar, en una zona céntrica de Hospitalet. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo «Nissan» T-1255-Y. Valorado en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 8 de octubre y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0117/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de noviembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-5.567-3.

## SALAMANCA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 480/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de los Bandos, números 8 y 10 (Salamanca), contra don Luis Herrero Calvo, domiciliada en paseo del Rollo, números 14-18, ático E (Salamanca) y doña Carmen de Dios Martín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en paseo del Rollo, números 14-18, ático E (Salamanca), sobre recla-

mación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado a la misma que seguidamente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 27 de octubre, a las once horas de la mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 23 de diciembre próximo a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Sexta.**—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de enero de 1993, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bien que se subasta

Mitad indivisa de la vivienda en planta de ático, letra E, perteneciente al tipo E, en el paseo del Rollo, 18, de esta capital. Superficie de 55 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 55 del libro 237/2.ª, finca número 19.363.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—9.428-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00633/1991, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Juan Arévalo Fraile «Com. Biene Arévalo y Luc.», contra don Baltasar Roncero Monje «Contratas Roncero, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.184.560 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final.

#### Condiciones

**Primera.**—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, y a las diez treinta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

**Cuarta.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

**Sexta.**—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de diciembre, y a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Amasadora marca «Taca», para una producción de 250 TN/h.

Tornillo sin fin de amasadora de 1 metro.

Cuatro tolvas de 12 metros cúbicos de capacidad.

Una cinta transportadora marca «Tusa», 11 milímetros, de 0,80 de banda, motor 15 CV.

Dos silos cemento 30 TN, cada uno.

Una cinta transportadora, marca «Tusa», 2 centímetros de 0,80 de banda, motor 15 CV.

Dos tornillos sin fin, de 5 metros y 6 metros, respectivamente, de salida entre bocas.

Instalación eléctrica y acoplamientos.

Todo ello tasado en la cantidad de 5.135.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—9.421-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

En el expediente de declaración de herederos abintestato de don Dionisio Barandiarán Echeverría, de estado casado, nacido el día 8 de abril de 1927, natural de Ataun, vecindad San Sebastián, hijo de Matias y de Antonia, y lugar de fallecimiento en San Sebastián, seguido en este Juzgado al número 570/1992, a instancias del Abogado del Estado para que se declare heredero al Estado, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, a reclamarlo en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastian a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.301-E.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santiago

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador señor Caamaño Frade y dirigida por el Letrado señor Pardo Pederenera, contra «Cepillería, Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima» (CEPLAMA, S.A.), domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 130.385.672 pesetas más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras, Recesende:

1. Finca rústica, número 1.087 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende; terreno dedicado a labradío al sitio de «Constenla» o «Revolta do Vilar», de 2 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de don José Blanco García (1.084), don Constante Souto Bustelo (1.085) y doña Rosalia Orjales García (1.086); sur, don Antonio Lea Blanco (1.091), este y oeste, camino.

Título. El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Taboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Ildefonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las siguientes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva de 27 de julio último ante el Notario de Padrón don Ernesto Alonso Rivero número 1.491:

a) Cuatro naves industriales construidas con bloques de hormigón y techo de uralita, situadas en el sector oeste de la finca. En dirección sur-norte, ocupa cada una de ellas la siguiente superficie:

**Primera.**—La primera, 2.200 metros cuadrados, con frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.

**Segunda.**—La segunda idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente igual fondo.

**Tercera.**—La tercera, que está separada de la segunda por el edificio destinado a oficinas que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.

**Cuarta.**—La cuarta, 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinados a oficinas, situado entre las naves 2.ª y 3.ª, antes descritas, que ocupan una superficie de 108 metros cuadrados en su planta baja y 196 cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector noroeste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción cuarta de la finca número 12.138, al folio 143 del libro 122 del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las navas de «Ceplama, Sociedad Anónima».

Sección de cepillos:

Una máquina, número de orden 20, semiautomática «Steinebrunner», tipo SAK/P.

Cuatro máquinas, número 1, 3, 15 y 17, marca «Zahoransky», tipo VS-110, números 3.150, 3.160, 3.126 y 3.068.

Cinco máquinas, números de orden 12, 13, 14, 16 y 29, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.196, 3.121, 3.275, Sp. y 3.142.

Dos máquinas, números de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 978 y 489.

Dos máquinas, números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.

Una máquina, número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.

Una máquina, número 6, marca «Zahoransky», tipo VSK-110, número 3.088.

Una máquina, número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.

Una máquina, número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.

Una máquina, número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.

Una máquina, número 10, marca «Zahoransky», tipo ES.

Una máquina, número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15, número 3.545.

Una máquina, número 24, marca «Boucherie», número 707.

Una máquina, número 28, marca «Mass», para fabricación circular.

Una máquina, número 30, marca «Bizzoto Giovanni».

Dos máquinas, números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2.210, números 3.305 y 3.306.

Una máquina, número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225.

Una máquina, número 22, marca «Marinelli Marzochi».

Una máquina, número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.

Tres máquinas, números 25, 26 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.

Una máquina, número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.

Nueve máquinas recortadoras automáticas cassuel, varias marcas.

Quince máquinas recortadoras manuales.

Ocho máquinas para empaquetado y flejado, marcas «Soldi», «Evasa», «Manuli» y «Reisosa».

Un conjunto máquinas taller de asistencia cepillos.

Un conjunto de herramientas y útiles auxiliares.

Cuatro compresores.

Una carretilla «Fenwick».

Dos básculas electrónicas «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.

Dos guillotinas para cortar fibras.

Sección plásticos:

Una máquina, número 1, marca «Matéu Sole, 40».

Una máquina, número 2, marca «Matéu Sole, 70».

Una máquina, número 3, marca «Matéu Sole, 200».

Una máquina, número 4, marca «Somar-300».

Una máquina, número 13, marca «Thepsa-300».

Una máquina, número 14, marca «Thepsa-150».

Una máquina, número 12, marca «Somar-150».

Tres máquinas, números 5, 15 y 16, marca «Somar-1.000».

Una máquina, número 6, marca «Fiser-150».

Una máquina, número 7, marca «Fiser-200».

Una máquina, número 8, marca «Fiser-500».

Dos máquinas, números 9 y 10, marca «Fiser-700».

Una máquina, número 11, marca «Thesa, POT-100».

Una máquina, número 18, marca «Thesa, 2.500/480».

Una máquina, número 17, marca «Thesa, 500/180».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Somar».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Corema-500».

Un refrigerador de moldes, marca «Corema-300».

Un refrigerador de moldes, marca «Prima».

Un refrigerador de moldes, marca «Mini».

Dos equipos de doble bomba, refrigeración sistema hidráulico.

Dos molinos granceadores «Somar».

Dos molinos pequeños.

Un bombo mezclador «Volcán».

Un compresor.

Un conjunto taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.

Un puente grúa de 100 por 22 metros de recorrido.

Una torre de enfriamiento.

Tres secadores trasportadores de material.

Un conjunto de dos máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».

Moldes de inyección de plástico en existencia:

Un molde pala pequeña.

Un molde pala grande.

Un molde vaso 1.

Un molde vaso 2.

Un molde vaso 4.

Un molde jarra un litro.

Un molde taza «camping».

Un molde plato «camping».

Un molde rodillo.

Un molde mazo.

Un molde tabla oval.

Un molde tabla funcional.

Un molde tabla cerdo.

Un molde tabla queso.

Un molde cubetero.

Un molde plato pulpo pequeño.

Un molde plato pulpo grande.

Un y medio molde bandeja expan. y B. P.

Un molde mortero 1.

Un molde mortero 2.

Un molde mortero 2 por 4.

Un molde escurreverduras.

Un molde escurreverduras con mango.

Ocho moldes para cuatro botes cocina.

Un molde cubo albañil.

Un molde recogedor grande.

Un molde recogedor pequeño.

Un molde papelera.

Un molde maceta 000.

Un molde maceta 00.

Un molde maceta 0.

Un molde maceta 1.

Un molde maceta 2.

Un molde maceta 3.

Un molde maceta 4.

Un molde maceta 5.

Dos moldes platos macetas

Un molde macetero pequeño.

Un molde macetero mediano.

Un molde macetero grande.

Un molde palangana 400 milímetros.

Un molde palangana 350 milímetros.

Un molde palangana 300 milímetros.

Un molde palangana 250 milímetros.

Dos moldes palangana modelo A.

Un molde barreño 9 litros.

Un molde barreño 12 litros.

Un molde barreño 16 litros

Un molde barreño 25 litros.

Un molde barreño 40 litros.

Un molde barreño 55 litros.

Un molde barreño 30 litros colada.

Un molde cubo 8 litros.

Un molde cubo 10 litros.

Dos moldes cubo 12 litros.

Un molde cubo 14 litros.

Un molde cubo 16 litros.

Un molde cubo 15 litros.

Un molde cubo 100 litros con tapa.

Un molde cubo 21 litros con tapa.

Un molde «Fregali», patentado.

Dos moldes «Fregali 12».

Un molde «Fregali 14, 15 y 16».

Un molde cubeta cuadrada grande.

Un molde cubeta cuadrada pequeña.

Un molde armazón para mopas.

Un molde tapa escoba mopas.

Un molde base escoba mopa.

Un molde jarra dos litros.

Tres moldes bandejas redondas.

Tres moldes bandejas rectangulares con asa.

Tres moldes bandejas rectangulares grandes y pequeños.

Un molde azucarero.

Un molde tapa azucarero.

Un molde cubo hielo.

Un molde plato sopero «camping».

Un molde cubiertos.

Dos moldes fiambra pequeña redonda.

Tres moldes fiambra mediana redonda.

Tres moldes fiambra grande redonda.

Dos moldes fiambra rectangular pequeña.

Dos moldes fiambra rectangular grande.

Un molde taburete redondo.

Un molde taburete cuadrado.

Un molde placa artesonado.

Un molde cubeta pintor.

Un molde capazo de campo.

Un molde tapa de water.

Un molde cepillo olimpico.

Un molde cepillo plancha.

Un molde cepillo 359.

Un molde cepillo 369.

Un molde escobilla 730.

Dos moldes escobilla 750.

Un molde escobilla 1.502.

Un molde escobilla 1.504.

Cuatro moldes escobilla «Kaiser».

Un molde soporte 800.

Un molde escobón clásico.

Un molde cuatro escobones combate.

Un molde escobón supercombate.

Un molde «Mini 2».

Un molde «Mini 6».

Un molde «Miami 2».

Un molde «Miami 5».

Un molde «Le mans 1».

Un molde «Le mans 4».

Un molde «La Concha 1».

Un molde «Conchita».

Dos moldes «Benidorm».

Un molde «Murciana».

Un molde «Turia».

Un molde escoba juguete.

Un molde «Gina».

Un molde panadero 1.011.

Un molde panadero nuevo.

Un molde «Siamesa».

Tres moldes calzado 0, 1, 2.

Dos moldes betún, 0, 1.

Un molde ropa 244.

Un molde ropa 543.

Un molde de ropa 260-8.

Un molde ropa 270-7.

Un molde baño 1.514.

Un molde uñas 1.171.

Un molde uñas 1.172.

Dos moldes uñas 1.173.

Cuatro moldes dientes viejos.

Dos moldes dientes nuevos.

Un molde cabeza 1.040.

Un molde cabeza 1.043.

Un molde cabeza 1.044.

Un molde cabeza 1.045.

Un molde cabeza 1.055.

Un molde cabeza 1.058.

Un molde cabeza 1.062.

Un molde cabeza 1.066.

Un molde cabeza 3.053.

Un molde cabeza 2.050.

Cinco moldes peines.

Un molde cepillo peine.

Un molde cepillo cabeza imitación cuero.

Un molde funda dientes nueva.

Dos moldes cabeza neumático viejo.

Un molde cabeza neumático nuevo.

Un conjunto moldes sin uso momentáneo.

Un molde terminales roscados.

## Instalaciones comunes:

Conjunto caseta transformación, entronque red alta, transformadores y cuadro general de baja. Un equipo bombas de agua a servicios. Dos equipos bombas agua y pozo artesianos, en reserva. Una instalación completa de bar. Una instalación y máquinas oficina. Una máquina automática de barre navas. Una máquina cortacésped.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y con veinte días de antelación, la reseñada finca, siendo el precio de tasación fijado en la escritura pública de hipoteca el de 164.000.000 pesetas. Que se celebrará dicha subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, sin número, sanatorio «Señaris», piso primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio en que ha sido tasada la finca. Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.472-D.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.255/1990-H, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra «Moldeos y Plásticos, Sociedad Limitada», («Moyplas, Sociedad Limitada»), se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar el 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de octubre próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100, de tal tipo, será el día 13 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 14 de diciembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapola», portal B, planta segunda, avenida Ramón y Cajal, Enramadilla.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 30 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

## Bienes objeto de subasta

Nave industrial en el polígono industrial «Fridex» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), señalada con la letra D, parte de la señalada con el número 146, nave 2; en parcela de 584 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 490 metros cuadrados, con frente a calle de la urbanización de 8 metros de anchura.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 113, tomo 806, libro 488, finca 16.718, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 22.295.000 pesetas.

El depósito del 30 por 100 antes dicho habrá de hacerse mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 de esta capital, cuenta número 399800018125590.

El presente sirve de notificación a la deudora «Moldeos y Plásticos, Sociedad Limitada» («Moyplas, Sociedad Limitada»), de los señalamientos para las subastas, en el caso de que por cualquier causa no pudiera ser notificada en la propia finca hipotecada.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.580-3.

★

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 96/1991-3.º, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Barreiro Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Francisca Sout Rodríguez, contra doña Antonia Priego Cárdenas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se notifica la sentencia a dicha demandada, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia (Familia) número diecisiete de los de esta capital, los autos de divorcio número 96/1991-3.º, seguidos a instancia de don José Luis Barreiro Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Francisca Sout Rodríguez, y defendido por la Letrada doña Macarena Rus Rufino, contra su esposa, doña Antonia Priego Cárdenas. Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Luis Barreiro Rodríguez, debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, el divorcio de los cónyuges don José Luis Barreiro Rodríguez y doña Antonia Priego Cárdenas, que contrajeron matrimonio en Riosa (Asturias), el día 25 de enero de 1976. Se fija en 20.000 pesetas mensuales la cantidad que el señor Barreiro ha de entregar a doña Antonia Priego Cárdenas en concepto de contribución a las cargas del matrimonio y que entregará a la misma dentro de los cinco primeros días de cada mes,

confiándose a doña Antonia Priego Cárdenas la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio, reservándose para ejecución de sentencia la fijación del régimen de comunicación del actor con los menores hijos del matrimonio, así como la atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar a la vista de las peticiones y alegaciones que se formulen, y estableciéndose que la cantidad de 20.000 pesetas fijada se acomodará a las variaciones que experimente el IPC, conforme a los datos que oficialmente se faciliten, condenando a las partes a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en los presentes autos. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días y, firme la misma, comuníquese de oficio al Registro Civil de Riosa, librándose el oportuno despacho y testimonio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—9.568-D.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor López Rico, contra don Manuel Moreno Marmol, don Esteban Avedaño Caballero, doña Carmen Rojas García, don Félix Sánchez Guerrero y doña Luisa Hernández Camuñas, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de noviembre, a las once horas, y para la tercera el día 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.200.000 pesetas (deuda reclamada: 11.330.896 pesetas), para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Una tierra en término de Sonseca (Toledo), llamada Cerro Campana, al sitio llamado Camino Real de Mazarambroz, ocupa una superficie de 52 áreas 75 centiáreas; que linda: Al norte, en línea de 83.20 metros, con la carretera de Sonseca a Navahermosa; sur, con finca de la Sociedad «Hermanos Rojas, Sociedad Anónima Laboral», en esta línea de 58 metros, con camino de nuevo trazado, y oeste, con finca de Juan Noguera y otro.

Inscrita al tomo 1.125, libro 141, folio 198, finca 13.857 inscripción primera.

Dado en Toledo a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—9.439-D.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Extiende la presente para hacer constar: Que en los edictos librados en fecha 1 de julio del corriente, y que tenía por objeto la publicación de los señalamientos de subastas en el procedimiento judicial sumario número 178/92, de este Juzgado de Primera Instancia 15 de Valencia, se consignó como tipo de tasación para la primera subasta el de 10.340.000 pesetas, cuando, según el contrato de hipoteca, el precio de valoración del bien inmueble a tales efectos, es el de 12.200.000 pesetas, habiendo sido señalada la primera subasta el próximo día 16 de octubre, a las doce horas.

Y para que así conste y sirva para subsanar el error advertido, libro la presente en Valencia a 3 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—5.768-5.

## VALLADOLID

## Edictos

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672-B/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Velicias Palacios y esposa, doña María Encarnación Morate Calleja, vecinos de Valladolid, calle Halcón 4, bajo, izquierda, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda por otro término de veinte días, el día 9 de noviembre próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de

consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Finca especial número 2. Vivienda situada en la planta baja, a la izquierda, entrando por el portal perteneciente a la casa número 4 de la calle Halcón, de esta ciudad. Piso bajo izquierda. Linda, mirando desde su puerta de acceso al portal, frente, portal y calle del Halcón; derecha, entrando, finca especial número 1 y el portal; izquierda, calle del Halcón, y espalda, calle de la Grulla. Ocupa una superficie construida de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, tendedero y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 373, folio 99, finca número 2.040. Tasada, a efectos de subasta, en 7.605.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.572-3.

★

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de ejecución de hipoteca número 619/91-A, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de quince días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a «Construcciones García Miguélez, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida José Antonio, número 52 de Veguellina de Orbigo (León).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 24 de noviembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda,

al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018061991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 4.—Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa; está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 1, y se denomina primero A. Tiene una superficie construida de 66 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 52 metros dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda B de su planta y portal; derecha, proyección en altura del pasillo de entrada a las plazas de garaje; izquierda, camino de La Devesa; fondo, presa de riego. Cuota de participación: 5,535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 144, finca número 7.242, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.938.000 pesetas.

2. Finca número 6.—Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de la Devesa; está situada a la derecha según se sube por la escalera del portal 2, y se denomina primero C. Tiene una superficie construida de 65 metros 61 decímetros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda D de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda B de su planta en el portal 1. Cuota de participación: 1,739 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 146, finca número

ro 7.244, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.633.000 pesetas.

3. Finca número 7.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 2, y se denomina primero D. Tiene una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda C en su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda E de su misma planta en el portal 3. Cuota de participación: 1.658 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 147, finca número 7.245, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

4. Finca número 8.-Piso-vivienda, sito en la planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 3, y se denomina primero E. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y la útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda F de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda D de su misma planta en el portal 2. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 148, finca número 7.246, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

5. Finca número 9.-Piso-vivienda sito en la planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 3, y se denomina primero F. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: frente, rellano y caja de escalera y vivienda E de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda G de su misma planta en el portal 4. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 149, finca número 7.247, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

6. Finca número 10.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 4, y se denomina primero G. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda H de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda F de su planta en el portal 3. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 150, finca número 7.248, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

7. Finca número 11.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 4, y se denomina primero H. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta

de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda G de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda I de su misma planta en el portal 5. Cuota de participación: 1.962 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 151, finca número 7.249, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

8. Finca número 12.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 5, y se denomina primero I. Tiene una superficie construida de 85 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda J de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda H de su misma planta en el portal 4. Cuota de participación: 1.962 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 152, finca número 7.250, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.391.000 pesetas.

9. Finca número 13.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera el portal 5 y se denomina primero J. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda I de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda K de su misma planta en el portal 6. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 153, finca número 7.251, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.122 pesetas.

10. Finca número 14.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 6, y se denomina primero K. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda L de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a las plazas de garaje; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda J de su misma planta en el portal 5. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 154, finca número 7.252, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.122 pesetas.

11. Finca número 15.-Piso-vivienda sito en planta primera de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda, según se sube por la escalera del portal 6, y se denomina primero L. Tiene una superficie construida de 86 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda K de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a las plazas de garaje, y fondo, finca número 34 de José Ricardo Galván Robles. Cuota de participación: 1.983 por 100. Inscrita al tomo 653, libro 41, folio 155, finca número 7.253,

inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.464.000 pesetas.

12. Finca número 16.-Piso-vivienda sito en la planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 1, y se denomina segundo A. Tiene una superficie construida de 66 metros 28 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 52 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda B de su planta y portal; derecha, proyección en altura del pasillo de entrada a las plazas de garaje; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, presa de riego. Cuota de participación: 1.535 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 156, finca número 7.254, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.938.000 pesetas.

13. Finca número 17.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 1, y se denomina segundo B. Tiene una superficie construida de 96 metros 98 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, terraza, armario y cuarto de baño. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda B de su misma planta y portal; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda C de su misma planta en el portal 2. Cuota de participación: 2.207 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 157, finca número 7.255, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.295.000 pesetas.

14. Finca número 18.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 2, y se denomina segundo C. Tiene una superficie construida de 81 metros 26 decímetros cuadrados y una superficie útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda D de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda B de su planta en el portal 1. Cuota de participación: 1.863 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 158, finca número 7.256, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.054.000 pesetas.

15. Finca número 19.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 2, y se denomina segundo D. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda C de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura de pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda E de su misma planta en el portal 3. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita el tomo 563, libro 41, folio 159, finca número 7.257, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

16. Finca número 20.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 3, y se denomina segundo E. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente,

rellano y caja de escaleras y vivienda F de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda D de su misma planta en el portal 2. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 160, finca número 7.258, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

17. Finca número 21.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 3, y se denomina segundo F. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda E de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda G de su planta en el portal 4. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 161, finca número 7.259, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

18. Finca número 22.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio de Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 4, y se denomina segundo G. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda H de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda F de su planta en el portal 3. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 162, finca número 7.260, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000.

19. Finca número 23.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 4, y se denomina segundo H. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, armario, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda G de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda I de su misma planta en el portal 5. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita al tomo 563, libro 41, folio 163, finca número 7.261, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

20. Finca número 24.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal 5, y se denomina segundo I. Tiene una superficie construida de 85 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda J de su mismo portal y planta; derecha, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes; izquierda, camino de La Devesa, y fondo, vivienda H de su planta en el portal 4. Cuota de participación: 1.962 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 164, finca número 7.262, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.391.000 pesetas.

21. Finca número 25.-Piso-vivienda sito en planta segunda de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según

se sube por la escalera del portal 5, y se denomina segundo J. Tiene una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda I de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a los garajes, y fondo, vivienda K de su misma planta en el portal 6. Cuota de participación: 1.881 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 165, finca número 7.263, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.116.000 pesetas.

22. Finca número 27.-Piso-vivienda sito en la segunda planta de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sótico, camino de La Devesa, está situado a la izquierda según se sube por la escalera del portal 6, y se denomina segundo L. Tiene una superficie construida de 86 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario y terraza. Linda, entrando al piso: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda K de su mismo portal y planta; derecha, camino de La Devesa; izquierda, proyección en altura del pasillo de acceso a las plazas de garaje, y fondo, finca número 34, de José Ricardo Galván Robles. Cuota de participación: 1.983 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 563, libro 41, folio 167, finca número 7.265, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.465.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.-La Secretaria.-5.581-3.

★

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, con ésta en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992-A, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, contra la Compañía mercantil anónima «Sergivall, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, número 12. Piso primero, letra E, tipo 10, situado en la casa número 5, de la calle Aaiún, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso letra F, número 13 de orden, y fondo, calle de Aaiún y piso letra F. Cuota 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.028, libro 322, folio 139, finca número 27.429, inscripción segunda, de Valladolid.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sección A, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 13 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas para la vivienda hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en caso de no haber postores, se señala, para la tercera, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.589-3.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapiá Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agrator, Sociedad Anónima», don Florencio Echezarreta Ayala y don Félix Echezarreta Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017034890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, avenida de Gasteiz, número 44, quinto derecha, inscrito al libro 219, folio 191, finca número 8.626, Registro número 3 de Vitoria, el valor de la tasación es de 22.400.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 27 de la planta baja de la calle Adriano VI, número 7, séptimo A y séptimo B, inscrita al libro 169, folio 158, finca número 3.741, Registro número 3 1/60. Valor de la tasación es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-5.588-3.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 428/1990, a instancia del Procurador señor Vasallo Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Prodeza, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, representando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien subastado

Rústica, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio del Arenal y El Juncal, Ayuntamiento de Morales del Vino, que linda: Norte, doña Joaquina Serrano Matos (finca número 439) y don Horacio Maretin Lozano (finca número 555); sur, don Ulpiano Prieto Pérez (finca número 527), doña Lucila Luis Fernández (finca número 528), doña Francisca Barrios Mulas (finca número 521), doña Inés Lorenzo Santamaria (finca número 522), don Paulino Hernández Prieto (finca número 524), y camino de El Perdigón; este, camino de El Perdigón, y oeste, don Manuel Sampedro Pastor (finca número 554), don Santiago Brioso González (finca número 553), don Ignacio González Esteban (finca número 551), don Angel Macias Manzano (finca número 529) y doña Catalina Segurado Arroyo (finca número 530). Es la finca números 440, 441 y 442 del plano general de la concentración parcelaria de Morales del Vino (Zamora). Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 39 áreas 47 centiáreas, hoy dedicada íntegramente a cereal secano. En esta finca y enclavada en la misma existe un chalé, compuesto de vivienda principal, con sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, de vivienda de servicio con planta baja, de dos anexos destinados a almacén y de cenador, siendo la superficie total construida de 1.0057 metros 56 decímetros cuadrados. Asimismo y enclavados en la finca existe otra serie de obras, que son cancha de tenis, piscina y zonas ajardinadas. Dichas edificaciones y plantaciones están enclavadas en la propia finca, lindando con ella por todos sus aires, por lo que la finca con dichas edificaciones conserva su misma superficie, emplazamiento y linderos, siendo la longitud de sus lados la siguiente: Camino de El Perdigón, 279 metros 10 centímetros; lado izquierdo, 420 metros 5 centímetros; lado derecho, 286 metros 50 centímetros, y lado posterior, 260 metros 20 centímetros.

Valorada para subasta en 65.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad de las subastas convocadas, libro el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», de lo que doy fe.

Dado en Zamora a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—1.626-E.

### ZARAGOZA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.187/1991, a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Campo Santolaria, y siendo el demandado Juan José Parra Gutiérrez, con domicilio en barrio Montañana, número 74, Dpdo., Zaragoza, y Ascensión Carne Ruiz, con domicilio en avenida Montañana, 74, Dpdo., Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana

número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de noviembre de 1992, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de diciembre de 1992, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de 75,13 metros cuadrados de solar. Consta de 3 plantas (semisótano, baja y primera), con una superficie total de 175,42 metros cuadrados en avenida de Montañana, número 74, Dpdo., en barrio Montañana (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.899, folio 45, finca 44.170. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.406-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 120/1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Torres Soler y doña Yolanda Estélez Cano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando, en el estalecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas,

en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.-Vivienda de la planta baja, primera puerta, de la escalera número 5, a la que se accede por un pasadizo que desemboca en el pasaje, esquina calle Ramón Menéndez Pidal, concretamente es la casa número 5 del pasaje Carcamons, en la localidad de Vilanova i Geltrú, provincia de Barcelona. Forma parte del edificio números 10, 12 y 14 de la calle Ramón Menéndez Pidal. Con una superficie útil de unos 87 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Torres Soler, casado con doña Yolanda Estélez Cano. Es la finca 19.120, al tomo 11.196, folio 1, del Registro de la Propiedad de Vilanova i Geltrú. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.043-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 62/1992, seguida a instancia de don Juan Sánchez Requena y otros, frente a la Empresa «Cerámica San Antonio, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a públi-

ca subasta los bienes embargados en este procedimiento y que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064006292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma

que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Una galletera, modelo Verdes, valorada en 3.700.000 pesetas.

Un carro cortador, modelo Verdes, y un carro cortador, modelo Putni, valorados en la cantidad de 720.000 pesetas.

Un amasador, modelo Icam, valorado en 850.000 pesetas.

Dos cintas sin fin, valoradas en la cantidad de 55.000 pesetas.

Un molino triturador, valorado en 300.000 pesetas.

Tres motocarros, modelo Alfaro, valorados en 60.000 pesetas.

Un extractor de humos y dos aspiradores con motor, valorados en la cantidad de 65.000 pesetas.

Una pinza, marca Alfaro, valorada en 980.000 pesetas.

Un alimentador de molino, valorado en 400.000 pesetas.

Seis ventiladores de cámara secadero, una excéntrica alimentación de horno y dos quemadores trituradores valorados en 85.000 pesetas.

Doce estufas de alimentación, valoradas en 7.000 pesetas.

Una bomba para sacar agua, un equipo de cernido, nueve moldes para hacer ladrillo y dos bombas para distribución de fuel, valorados en 70.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de junio de 1992. El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-11.323-E.